INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL. ID N° 333.784.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEITE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL. ID N° 333.784,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 07 de septiembre de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 600/2017** de fecha 11 de julio de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL. ID N° 333.784.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Patricia Ovelar**, representante del Programa Nacional de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1719/2017 de fecha 03 de julio de 2017, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita que se realice los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA".

Por memorándum DPP N° 766/2017 de fecha 05 de julio de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 333.784.-

Por Nota DL N° 337/2017 de fecha 11 de julio de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL. ID N° 333.784.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 333.784/2017, por un importe total de G. 615.600.000.- (guaraníes seiscientos quince millones seiscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3296/2017 por un importe de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones). –

Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de septiembre de 2017, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: G. 22.500.000.- Póliza Nº: 22.1508.13444/000 Y ENDOSO DE VIGENCIA Vigencia: Desde el 07/09/2017 al 06/03/2018. FOLIADO DEL 001 AL 275.	**G. 447.120.000.-**
2. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: G. 15.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003279.0000 Vigencia: Desde el 07/09/2017 al 06/03/2018. FOLIADO DEL 001 AL 050.	**G. 498.960.000.-**
3. LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: G. 18.468.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003278.0000 Vigencia: Desde el 07/09/2017 al 06/03/2018. FOLIADO DEL 001 AL 066.	**G. 453.600.000.-**
4. SCAVONE HERMANOS S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A Monto: G. 35.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003276.0000 Vigencia: Desde el 07/09/2017 al 06/03/2018. FOLIADO DEL 001 AL 134.	**G. 427.680.000.-**
5. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A Monto: G. 15.580.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003274.0000 Vigencia: Desde el 07/09/2017 al 06/03/2018. FOLIADO DEL 001 AL 124.	**G. 486.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO RAMON VILLAR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

N° DE ORDEN	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SCAVONE HERMANOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de fecha 11 de septiembre de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR. HH N° 257/2017, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según lo siguiente:

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOO - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.779

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, U.O.C Nivel Central Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 114.742/2017**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 53/2017 "**ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL PRONASIDA" -ID 323.784,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

1. NORMAN HARRISON PALEARI, C.I N° 1.045.199
2. SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON, C.I N° 1.357.355
3. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA, C.I N° 478.698
4. MARIA INES BOGADO DE LLERANDI, C.I N° 901.663
5. CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ, C.I N° 1.129.232
6. ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA, C.I N° 2.129.377
7. OFELIA MARISOL AYALA OVANDO, C.I N° 1.723.095
8. OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET, C.I N° 175.591
9. MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I N° 300.653
10. MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I N° 1.058.444
11. PIO OSVALDO GALEANO RIOS, C.I N° 839.293
12. CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, C.I N° 369.235
13. MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON, C.I N° 3.521.847
14. YANINA MARIA GALEANO HARRISON, C.I N° 3.996.443
15. DIEGO GALEANO HARRISON, C.I N° 3.335.975
16. JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA, C.I N° 93.083
17. OSCAR LUIS RAMIREZ, C.I N° 801.888
18. HUMBERTO SIMON MAJUL, C.I N° 109.766
19. HUGO RENE SIMON PALMEROLA, C.I N° 570.706
20. OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA, C.I N° 570.704
21. CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA, C.I N° 931.064
22. CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRYSKOVICH, C.I N° 5.710.705
23. HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, C.I N° 2.424.012
24. SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA, C.I N° 896.381
25. CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA, C.I N° 899.102
26. HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA, C.I N° 587.500
27. HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, C.I N° 2.424.012
28. FELIPE CARLOS RESCK BONNIN, C.I N° 379.436
29. LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, .CI N° 251.082
30. ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, C.I N° 529.014
31. ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL, C.I N° 120.754
32. RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, C.I N° 1.253.578
33. ROQUE DIAGOGLIANO, C.I N° 551.946.
34. OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA, C.I N° 1.427.246
35. ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO, .CI N° 1.496.118
36. GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ, C.I N° 3.767.123
37. PABLO TROCHE ROBBIANI, C.I N° 479.220

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Pio Osvaldo Galeano Ríos, C.I Nº 839.293**, quien figura como personal permanente de la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U85, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCION JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 17.719

As-13/09/2017

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Contrataciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

Que, una vez analizados los reportes del SINARH y en especial la observación mencionada más arriba, expuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, este Comité expresa lo siguiente:

En cuanto a la situación del Sr. Pío Osvaldo Galeano Ríos: considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: … "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***… "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria" …***

En consecuencia, resulta claro que la citada persona no se encuentra inmersa dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. días hábiles a la empresa.

Firma: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Fecha: 11 de septiembre de 2017

- Copia simple de Cédula de Identidad de todos los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. -
  El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Fecha: 14 de septiembre de 2017

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, **inscripta en el registro público**.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Formulas Nutricionales, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo las documentaciones requeridas para su análisis en los puntos posteriores.

Firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.

Fecha: 12 de septiembre de 2017

- Balance General de los últimos dos ejercicios (2015-**2016**). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo el documento solicitado para su análisis en los puntos posteriores.

Firma: INDUFAR CISA

Fecha: 15 de septiembre de 2017

- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento vigente según corresponda, del oferente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento con lo establecido en la RS N° 20/15 Art. 6°.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de

Ing. Paolo Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ortiz
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.

- Documentos que avalen la composición de lactosa en la formulación del producto.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma, remitiendo los documentos solicitados para su análisis.

Fecha: 25 de septiembre de 2017

- Muestra que presentará en caso de ser adjudicado, en la cual se verifique la concentración (composición de lactosa), forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, conforme a lo solicitado en la IAO 33.2 del PBC.

Respuesta: La firma respondió la consulta remitiendo la muestra a ser presentada en caso de ser adjudicada, para su análisis.

Firma: SCAVONE HNOS SA

Fecha: 15 de septiembre de 2017

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente ***legalizada y consularizada***, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º

Respuesta: La firma no respondió a las consultas realizadas.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	SCAVONE HERMANOS S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Patricia Ovel
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	SCAVONE HERMANOS S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberán detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares, (Formula Nutricionales), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (en instituciones públicas o privadas). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales de entidades públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos dos ejercicios (2015-2016). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público.	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Formulas Nutricionales, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas (oferente y fabricante), copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, para fabricar, comercializar y/o importar Productos Nutricionales, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. CRISTALDO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Patricia Ovel
Dpto. Atención Integra
PRONASIDA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	SCAVONE HERMANOS S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (INAN/DNVS), según corresponda al ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Formulas Nutricionales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento vigente según corresponda, del oferente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento con lo establecido en la RS Nº 20/15 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento con lo establecido en la establecido RS Nº 20/15 Art. 6º	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PROGASIDA

OBS. Se realiza la observación de NO CUMPLE para la firma SCAVONE HERMANOS S.A., debido a que la firma no contesto la Nota de aclaración D.G.O.C. N° 2018/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, recepcionada por la firma en fecha 18 de septiembre de 2017, en la cual se solicitan los documentos de carácter formal que no obran en su oferta.

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega

SCAVONE HERMANOS S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	128.988.289.773	1,92	154.500.652.998	1,79	**1,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	67.179.351.520		86.360.466.301			
Endeudamiento	Pasivo total	88.174.023.743	0,30	92.412.967.970	0,29	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	290.631.248.191		321.469.360.424			
Rentabilidad	Utilidad neta	17.110.468.820	0,10	27.512.257.075	0,16	**0,13**	CUMPLE
	Capital	165.000.000.000		175.000.000.000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	172.176.600.330	1,81	176.135.285.351	1,93	**1,87**	CUMPLE
	Pasivo corriente	95.191.840.342		91.237.236.032			
Endeudamiento	Pasivo total	95.191.840.342	0,48	91.237.236.032	0,45	**0,46**	CUMPLE
	Activo total	197.540.569.765		204.758.003.796			
Rentabilidad	Utilidad neta	21.257.813.560	1,42	19.784.048.169	1,32	**1,37**	CUMPLE
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000			

LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.164.519.597	2,17	62.411.251.684	2,78	**2,47**	CUMPLE
	Pasivo corriente	47.619.455.205		22.450.855.042			
Endeudamiento	Pasivo total	47.619.455.205	0,35	22.450.855.042	0,20	**0,27**	CUMPLE
	Activo total	136.142.990.069		115.034.805.968			
Rentabilidad	Utilidad neta	8.842.211.392	0,21	5.126.857.045	0,12	**0,17**	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.315.989.808			

INDUFAR C.I.S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	183.712.472.276	8,09	180.042.460.660	6,53	**7,31**	CUMPLE
	Pasivo corriente	22.704.944.211		27.566.370.100			
Endeudamiento	Pasivo total	22.879.739.086	0,10	27.731.164.975	0,12	**0,11**	CUMPLE
	Activo total	231.798.355.295		239.669.528.524			
Rentabilidad	Utilidad neta	57.988.092.335	0,51	57.147.877.111	0,50	**0,51**	CUMPLE
	Capital	113.500.000.000		113.500.000.000			

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO MALA VILLAR
DIRECCIÓN GRAL. ASESORÍA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	69.446.962.814	1,45	66.893.688.659	1,43	**1,44**	CUMPLE
	Pasivo corriente	47.829.627.975		46.704.586.415			
Endeudamiento	Pasivo total	50.027.879.421	0,68	46.704.586.415	0,65	**0,67**	CUMPLE
	Activo total	73.314.785.205		71.753.154.811			
Rentabilidad	Utilidad neta	4.195.416.664	0,10	1.756.028.254	0,04	**0,07**	CUMPLE
	Capital	42.845.213.713		42.845.213.713			

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SCAVONE HERMANOS S.A.	427.680.000	106.920.000	125.468.105	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	498.960.000	124.740.000	128.872.243	CUMPLE
LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.	453600000	113.400.000	295.350.000	CUMPLE
LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	486.000.000	121.500.000	1.140.520.185	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR CISA	447.120.000	111.780.000	155.520.000	CUMPLE

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS M. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Patricia Ovelar
Dptc. Atención Integral
PRONASIDA

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas **CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS, realizada por la Dra. Patricia Ovelar, representante del PRONASIDA:**

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	CUMPLE/ NO CUMPLE
SCAVONE HNOS SA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	NUTRIIGOW PLUS 1	SUIZA	3.240.000	6.480.000	95	66	-31%	213.840.000	427.680.000	Primera mejor oferta, se desestima por no cumplir con las EE.TT., debido a que se solicita que tenga hierro :>=0,8 mg/100 m, y la muestra presentada solo tiene 0,7 mg/ml y no presentar las documentaciones solicitadas en el numeral 5 del presente informe.
LABORATORIOS INDUFAR CISA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	FC1 INICIO FORMIDABLE CRECER L800G	ARGENTINA	3.240.000	6.480.000	95	69	-27%	223.560.000	447.120.000	Segunda Mejor oferta, se desestima por no cumplir con las EE.TT., debido a que no se especifica en el etiquetado nutricional la cantidad de Lactosa, en la muestra presentada solo figura maltodextrina en su composición. Se aclara que consultado a la firma sobre dicho incumplimiento la misma presenta muestra pero con un

Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	CUMPLE/ NO CUMPLE
																	adhesivo (pegado a la muestra) con la siguiente indicación: **"Hidratos de Carbono 6,7 g./100 ml (Lactosa)";** lo cual resulta totalmente inadmisible, ver fotografía más abajo.
LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	BEBELAC	ARGENTINA	3.240.000	6.480.000	95	70	-26%	226.800.000	453.600.000	TERCERA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE ADJUDICAR
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	SANCOR BEBE 1	ARGENTINA	3.240.000	6.480.000	95	75	-21%	243.000.000	486.000.000	CUARTA MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC,
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	NESTLE NAN PRO 1	MEXICO	3.240.000	6.480.000	95	77	-19%	249.480.000	498.960.000	QUINTA MENOR OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT, DEBIDO A QUE SE SOLICITA QUE TENGA HIERRO :>=0,8 mg/100 m, Y LA MUESTRA PRESENTADA SOLO TIENE 0,7 mg/ml

ABOG. GUSTAVO RAYA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

Muestra presentada por la firma: INDUFAR C.I.S.A.

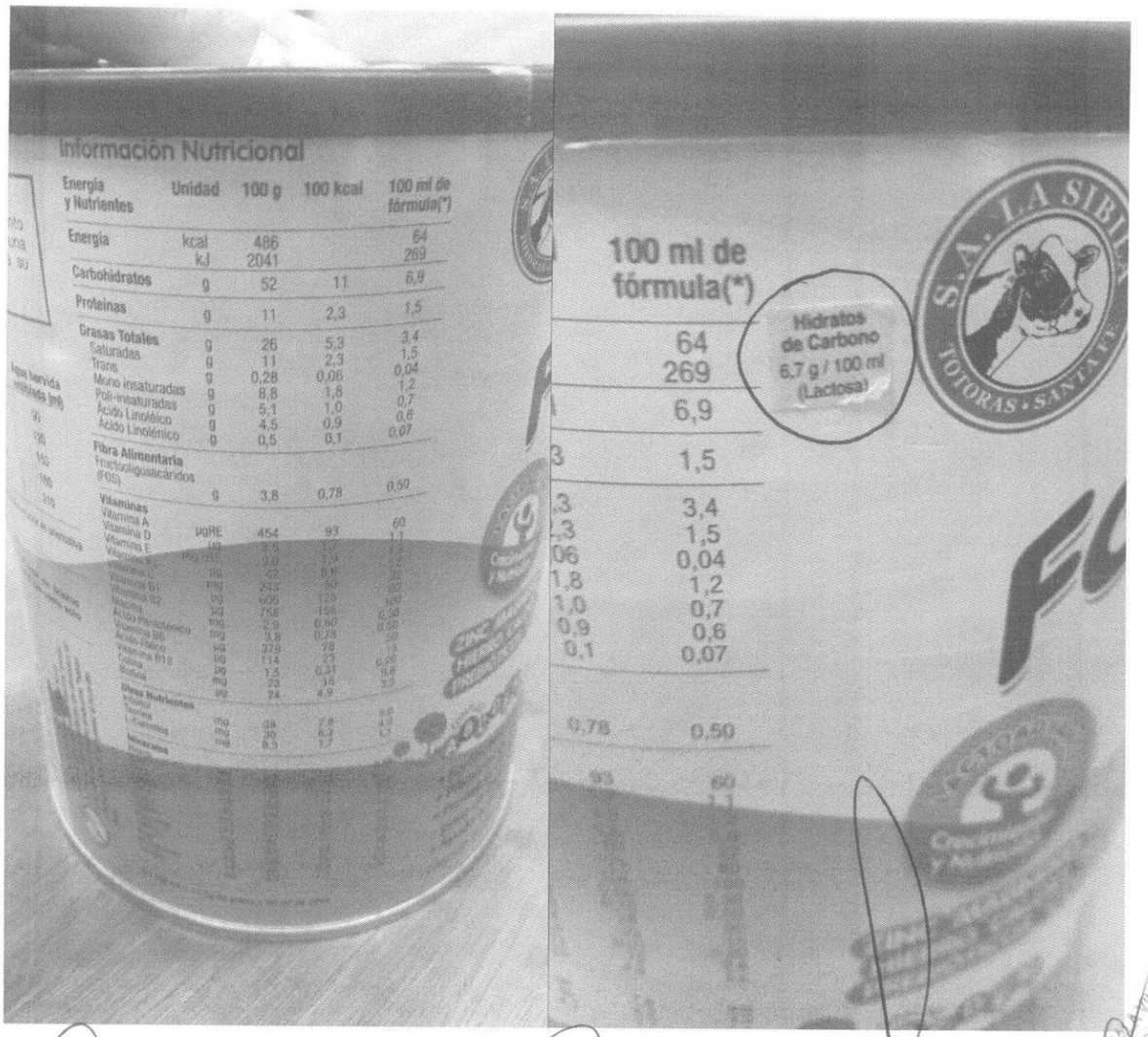

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario. IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
LA QUIMICA FARMACEUTICA SA	1	42231802-009	Formula láctea de inicio para Lactantes (de 0 a 6 meses)	Polvo	Frasco/ Lata/ Envase PET + Aluminio(Envase primario y caja de cartón como envase secundario) x 400 gr como mínimo y 1000 gr como máximo	Gramo	Unidad	BEBELAC	ARGENTINA	3.240.000	6.480.000	70	226.800.000	453.600.000
													226.800.000	**453.600.000**

PRECIO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO N° 53/2017: GS. 226.800.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

PRECIO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCO N° 53/2017: GS. 453.600.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

ABOG. GUSTAVO IBALA VILLAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Ovelar
Dpto. Atención Integral
PRONASIDA